



Resolución Jefatural No. 268 -2011-AGN/J

Lima, **13 JUL 2011**

VISTO, el Informe N° 320-2011-AGN/OGAJ del 12 de julio de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe del Archivo General de la Nación ejerce la representación del Archivo General de la Nación, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por D.S 008-92-JUS;

Que, asimismo es el Titular del Pliego presupuestal por lo que es su responsabilidad administrar el potencial humano, los recursos materiales, presupuestales y financieros del Archivo General de la Nación;

Que, la Oficina Técnica Administrativa es el órgano de apoyo de la Jefatura Institucional, responsable de administrar los recursos humanos, recursos materiales, financieros y presupuestales del Archivo General de la Nación. Se encuentra a cargo de un Director General;

Que, en este sentido, resulta conveniente facultar al Director General de la Oficina Técnica de Administrativa, a realizar las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones y la adecuada protección, conservación, control, posesión, custodia, reivindicación de los bienes muebles e inmuebles del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Facultar al Director General de la Oficina Técnica Administrativa, a realizar todas las acciones tendientes a la protección, conservación, control, custodia, reivindicación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Archivo General de la Nación por ante autoridades policiales, administrativas, fiscales, judiciales y/o eclesíásticas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional

